



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Declarado abusivo un contrato de CaixaBank que imponía un seguro de vida de forma unilateral

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija ha declarado abusiva la inclusión de un seguro de vida en un contrato de préstamo hipotecario de CaixaBank, ya que los consumidores afectados suscribieron dicho contrato sin haber tenido la opción de decidir si deseaban o no contratar el seguro en cuestión, que fue impuesto de manera unilateral por la entidad bancaria.

En consecuencia, el tribunal ha declarado nula dicha cláusula dentro del contrato y ha condenado a CaixaBank a devolver el importe de la prima del seguro, además de recalcular el cuadro de amortización del préstamo hipotecario. Asimismo, la entidad financiera deberá asumir los intereses generados y las costas procesales derivadas de este procedimiento.

El caso en cuestión (ganado por el despacho **Cabrera Abogados** y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución') llegó a los tribunales a raíz de una demanda presentada por un particular que solicitó la rescisión de una póliza de seguro de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |